



Santiago,

17 DIC 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 4836 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Decreto Ley N°1.263 Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución N° 37, de 2013, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita realizar la Contratación de suscripciones IBFD, año 2019, asociado al requerimiento N° **9289**; dando origen al proceso **TD-9783**, solicitado por el Departamento de Normas Internacionales de la Subdirección Normativa.

2° Que, dicho requerimiento surge de la necesidad del Departamento de Normas Internacionales de contar con material de estudio, análisis y actualización de normativa tributaria de carácter internacional, elaborado por un proveedor especialista en la promoción y difusión de estos asuntos, con el objeto de que esté a disposición permanente de los funcionarios del Servicio de Impuestos internos, con el objeto de facilitar y enriquecer el ejercicio de sus labores.

3° Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl no se encontró el servicio requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 12 de diciembre de 2018, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el N° 7, letra j), del artículo 10, del Reglamento, procede el trato o contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM.

5° Que, el costo en insumos y horas hombres asociado a efectuar un proceso de licitación, para la adquisición de este servicio, es desproporcionado e ineficiente, en relación al monto de esta contratación.



Escalafón	Grado	Detalle de hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre)	Costo de Proceso
Directivo	5	Análisis de las materias y generar requerimiento	10	\$ 30.216	\$ 302.160
Profesional	14	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, confección bases técnicas, evaluación técnica.	20	\$ 10.312	\$ 206.230
Profesional	9	Generación de bases de licitación y resolución.	15	\$ 19.328	\$ 289.926
Directivo	5	Revisión de bases y aprobación de resolución	10	\$ 30.216	\$ 302.160
Profesional	9	Publicación de bases de licitación, recepción y evaluación de ofertas, adjudicación y emisión de orden de compra.	30	\$ 19.328	\$ 579.853
Directivo	5	Revisión de resolución de adjudicación y contrato.	10	\$ 30.216	\$ 302.160
Profesional	12	Revisión de bases, contrato y adjudicación (abogado).	15	\$ 13.825	\$ 207.378
Secretaria	16	Registro y labores administrativas.	5	\$ 8.198	\$ 40.990
		Insumos			\$ 61.380
Costo estimado de evaluación					\$ 2.292.236

Consideraciones:

- 1) Cálculos sobre la base de 44 horas semanales.
- 2) Costo hora/hombre estimado de: escala de sueldos, Gobierno Transparente Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Mes de enero 2018.
- 3) Cálculo efectuado por el Área de Calidad de Procesos del Departamento de Adquisiciones.

6° Que, la International Bureau of Fiscal Documentation o IBFD (Oficina Internacional de Documentación Fiscal) es una reconocida fundación independiente y sin fines de lucro, que tiene como objetivo principal el promover y difundir al más alto nivel el estudio e investigación de la tributación internacional, a través de diversos servicios, tales como, la edición y publicación de material afín, por lo que se ha estimado conveniente contratar la suscripción de 3 de sus publicaciones.

7° Que, en Chile no hay representante de la International Bureau of Fiscal Documentation, organismo encargado de editar, publicar y suscribir a las distintas administraciones tributarias y particulares a sus publicaciones.

Exentos de IVA son:

- 1 suscripción on-line del Bulletin for International Taxation (BIT), US\$ 920,00.
- 1 suscripción on-line del IBFD Journal Articles – Transfer Pricing (ITPJ), US\$ 910,00.
- 1 suscripción on-line del Tax News Service (TNS), US\$ 995,00.

9° Que, la organización International Bureau of Fiscal Documentation, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

10° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

11° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada en el sitio de Transparencia del Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, con sede en Amsterdam, Holanda, para la contratación de los servicios asociados al proceso **TD-9783, Contratación suscripciones IBFD, año 2019**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas para pagar a la **International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD)**, el monto total de US\$ 2825,00.- equivalente a \$ 1.920.718.- ambos montos Exentos de IVA, considerando un valor del dólar de \$ 679,90.- al día 12/12/2018, mediante una transferencia bancaria.

III. IMPÚTASE, el gasto total que representa el proceso **TD-9783**, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 010 "Servicios de suscripciones y similares" del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2019.

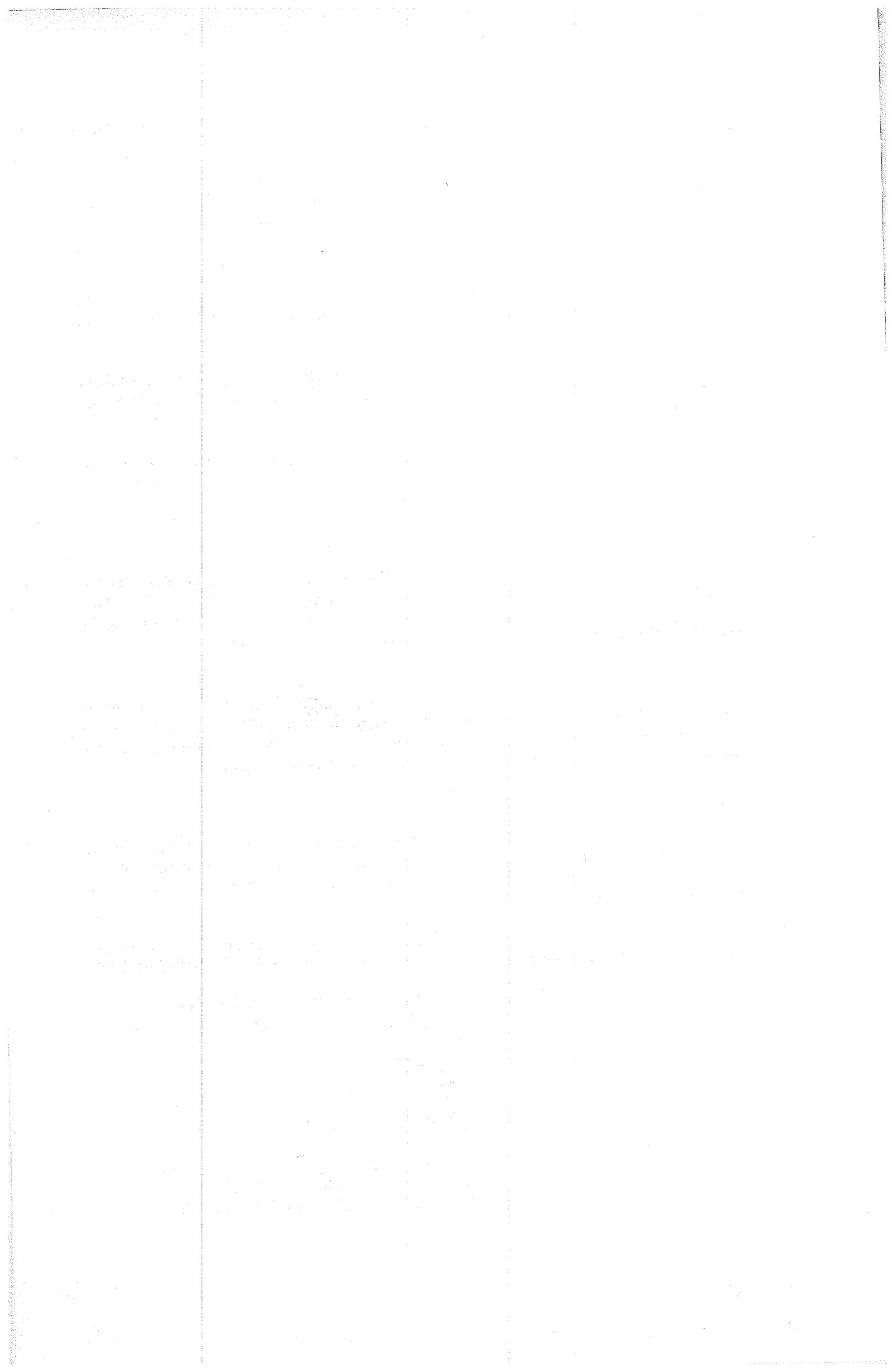
IV. LA PRESENTE Resolución deberá publicarse en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° 20.285 del 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**





Santiago, 13/12/2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 6846

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.053 del Presupuesto del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso **TD-9783** según requerimiento(s) 9289/2018 ID Mercado Público **9289** que se materializara en la Orden de Compra **N°25122 "Contratación suscripciones IBFD, año 2019"**, cuyo proveedor es: Transferencia y pagos al extranjero Rut: 8-6, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Centro de costo	Monto
2019	Servicios de Suscripción	Continuidad Operacional	SUBD. NORMATIVA	1.930.000

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria

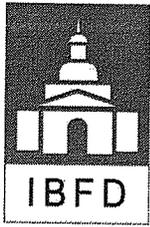


N° 6846 Impreso: AHE-13/12/2018



GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION(S)

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or 'E'.



Shipping address
Servicio de Impuestos Internos
Attn: MS. Liselott Kana
Departamento de Normas Internacionales
Oficina 500, Piso 5, Teatinos 120
Santiago CP 8340487
Chile

Invoice address
Servicio de Impuestos Internos
Attn: MS. Liselott Kana
Departamento de Normas Internacionales
Oficina 500, Piso 5, Teatinos 120
Santiago CP 8340487
Chile

Invoice

Client no.	Invoice no.	Currency	Invoice date	Due date	Page
1126378	290848	USD	02-NOV-2018	02-DEC-2018	1 of 1

Contract : 18207
Reference :
Contract Period : 01-JAN-2019 until 31-DEC-2019

Item	Description	Qty	Price	Discount	VAT	Total
061BIFD	Bulletin for International Taxation - Online	1	920.00		0%	920.00
061ITPJ	IBFD Journal Articles - Transfer Pricing	1	910.00		0%	910.00
061TNSO	Tax News Service - Online & E-mail Service	1	995.00		0%	995.00

VAT	Over (USD)	VAT-amount (USD)		Sub total (USD)	2,825.00
0%	2,825.00	0.00	VAT EXPORT SERVICES	VAT-amount (USD)	0.00
				Total (USD)	2,825.00

Please mention your client number 1126378 and your invoice number 290848 with your payment.
Please make your payment to: International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD).

Electronic Payment:

Bank Name: Bank of America, NA, 222 Broadway, New York NY 10038, USA
Account: 435029165944, ABA#026009593, ACH routing no. 051000017, Swift code BOFAUS3N

Credit Card Payment: Please use our secure online site <https://www.ibfd.org/Payment>

IBFD International Bureau of Fiscal Documentation is a registered trademark of Stichting Internationaal Belasting Documentatie Bureau
Rietlandpark 301, P.O. Box 20237, 1000HE Amsterdam, The Netherlands
Phone: +31 (0)205540100 * Website: www.ibfd.org * Email: finance@ibfd.org * VAT No.: NL002952956B01
Chamber of Commerce Amsterdam nr 41197411 * IBFD has offices in Amsterdam, Beijing, Kuala Lumpur and Washington DC
General Terms and Conditions are registered with the Chamber of Commerce in Amsterdam, The Netherlands, <http://www.ibfd.org/Terms-Conditions>

IBFD is an independent not-for profit research foundation established in 1938 under Dutch law